



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha marzo 15 del presente año, transcurrió los días 17- 21 y 22 de marzo y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de Reposición, queja o recurso pertinente. - INHABILES: 18-19- 20 de marzo.

Marzo 23-2023

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

-Secretaría-

Santa Rosa de Cabal, Marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).- Hoy a las 7 A.M. fijo en la lista de traslados el escrito contentivo con el recurso de Reposición interpuesto por el demandante contra la providencia de fecha marzo 15 del presente año proferida en este proceso de ACCION POPULAR promovido por MARIO RESTREPO en contra de la COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR".- A partir del miércoles veintinueve (29) de los corrientes y por tres (3) días permanece en Secretaría a disposición de la parte demandada.- (Artículos 319 y 110 del Código General del Proceso).

CONSUELO GONZÁLEZ LOPEZ
Secretaria